

A young boy with short brown hair, wearing a blue t-shirt and khaki plaid pants, is seen from behind. He is carrying a dark blue backpack with a bright green front pocket and a green diamond-shaped logo on the back. He is walking away on a paved path that leads into a blurred background of greenery and a clear sky. The overall scene is bright and sunny.

Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja

Protocolo de Actuación
en casos de acoso escolar
en los centros educativos
sostenidos con fondos
públicos de La Rioja

“En este documento se utiliza el sustantivo de género gramatical masculino por mera economía en la expresión, y se emplea de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas”.

Índice

Introducción	5
1. El acoso escolar en los centros	7
2. Manifestaciones de acoso escolar	9
3. Participantes en el acoso escolar	11
4. Consecuencias del acoso escolar	13
• Consecuencias para la víctima	
• Consecuencias para el agresor	
• Consecuencias para los espectadores	
5. Indicadores de detección	15
• del agresor	
• de la víctima	
6. Protocolo de actuación ante el acoso escolar	17
1º. Notificación del acoso	
2º. Constitución de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia	
3º. Adopción de medidas de urgencia	
4º. Recogida de información	
5º. Análisis y valoración de la información	
6º. Plan de actuación	
a) Actuaciones con la víctima	
b) Actuaciones con el agresor	
c) Actuaciones con los espectadores y/o con el grupo	
d) Actuaciones con las familias	
e) Actuaciones con el equipo docente	
7º. Información a las familias, al equipo docente, a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Técnica Educativa	
8º. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas	
ANEXOS	23

Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, señala como uno de los principios del sistema educativo español la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. Igualmente, establece como uno de los fines del sistema educativo español, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Asimismo, el artículo 124 de la citada Ley, refiere que las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento y deberán concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Estas medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán ser proporcionales a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas medidas correctoras.

El Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes de La Rioja establece en su artículo 3 el reconocimiento de la importancia de la institución educativa como educadora en valores de convivencia. Además, señala la corresponsabilidad de la Administración Educativa y de los órganos de gobierno de los centros educativos en el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa. En el artículo 24.1 del Decreto 4/2009 se establece el derecho de todo alumno a que se respete y proteja su identidad, su integridad física, emocional o moral.

Tanto las familias como los centros educativos son la clave para la prevención, detección e intervención, de forma educativa, en los casos de acoso escolar. Reconocer los conflictos, aprender a gestionarlos y resolverlos cívicamente conlleva por parte de la sociedad y de los centros educativos un grado de madurez que permita interpretarlos en el marco de la convivencia entre iguales.

Consciente de la importancia de la prevención, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en colaboración con otras Administraciones, ha venido implementado diversos programas en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja, con el propósito de sensibilizar y concienciar sobre la prevención de conductas contrarias a la convivencia, desde edades tempranas; aprendiendo los alumnos a discernir dónde están los límites que marcan el inicio de la violencia.

En el caso concreto del acoso escolar, además de la prevención, es necesario trabajar en la detección e intervención en las situaciones que se producen en el entorno social de los centros escolares. Es por este motivo que se hace necesario adoptar unas medidas que favorezcan la detección y la intervención con cada una de las partes implicadas en un caso de acoso escolar. Igualmente es importante que las familias sean capaces de identificar indicadores de posibles situaciones de acoso escolar.

En las situaciones de acoso entre iguales y, en general, en todos los conflictos de convivencia, se precisa asegurar la intervención coordinada de todos los profesionales del centro educativo y de éstos con las familias y otros servicios externos, de modo que cualquier miembro de la Comunidad Educativa que detecte un posible caso de acoso escolar lo pueda poner en conocimiento de la Dirección del centro a la mayor brevedad posible.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, facilita a los centros educativos este documento, en cuya elaboración han participado profesionales que representan a diferentes agentes educativos, con el propósito de que pueda resultar de utilidad a los distintos miembros de la Comunidad Educativa a la hora de afrontar esta problemática. Pretende ser también un elemento de reflexión en la consecución de la mejora del clima de convivencia de nuestros centros educativos, basada en los principios de respeto y tolerancia que han de regir todas las relaciones humanas.

Alberto Galiana García
Consejero de Educación, Formación y Empleo
Gobierno de La Rioja

1. Definición y características del acoso escolar

Es importante definir con claridad el concepto acoso escolar y distinguirlo de otras situaciones de agresiones puntuales que, aunque requieren también de una respuesta educativa y deben ser recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros educativos, presentan un abordaje diferente. El acoso escolar es un proceso por el que un alumno se ve expuesto a agresiones físicas, psicológicas, verbales y/o aislamiento social, a través de contacto directo o empleando redes sociales o aplicaciones de mensajería multiplataforma. Dichas agresiones son llevadas a cabo de forma planificada e intencionadamente por uno o más alumnos. Estas agresiones se pueden producir tanto dentro como fuera del centro escolar. Aquellas agresiones que tengan lugar fuera del centro escolar y de las que se tengan conocimiento, serán tenidas en cuenta siempre que así lo valore el Equipo Directivo, y se comunicarán a los tutores implicados.

El acoso escolar presenta las siguientes **características**:

- **Desequilibrio de poder:** existe una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social entre la víctima y el acosador, de forma que la víctima no es capaz de defenderse.
- **Intencionalidad:** la agresión se dirige a una persona/s concreta/s con el objetivo de convertirla en víctima.
- **Repetición:** la conducta agresiva no es aislada, se repite en el tiempo y de forma continuada sobre la misma persona.

Por tanto, hablamos de un maltrato sistemático entre iguales, mantenido en el tiempo y con la intención de hacer mal, imponiendo un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresor (José María Avilés, 2005).

- **Espectadores activos-pasivos:** normalmente las situaciones de acoso son conocidas por terceras personas, las cuales en algunas ocasiones refuerzan y alientan la conducta del agresor o de la víctima, denominados espectadores activos, y en otras ocasiones las agresiones son conocidas por terceras personas que no contribuyen al cese de la agresión ni la denuncian, a los que denominaremos espectadores pasivos.
- **Componente grupal:** generalmente el agresor se ve reforzado en su conducta por los espectadores activos, los cuales en ocasiones puntuales pueden llegar a convertirse en agresores fomentando el aislamiento social de la víctima, ejerciendo sobre ésta agresiones físicas y/o psicológicas o mediante el uso de redes sociales o aplicaciones de mensajería multiplataforma.

2. Manifestaciones de acoso escolar

Las agresiones, dentro del centro escolar, suelen producirse en los pasillos, cambios de clase, baños, vestuarios, en las entradas y salidas del centro, en lugares apartados del patio o del polideportivo, en el comedor o en el transporte escolar. En los casos en los que las agresiones se producen fuera del centro educativo, éstas suelen llevarse a cabo en las proximidades del centro a la entrada o salida del horario escolar, de camino a casa de la víctima, o en aquellos espacios en los que suelen coincidir: parques, actividades extraescolares realizadas fuera del centro educativo, discotecas o bares.

La agresión y el acoso escolar pueden adoptar diferentes manifestaciones, no sólo a través de agresiones físicas, a menudo se presenta con un conjunto de intimidaciones que dejan a la víctima indefensa. A continuación establecemos una clasificación:

- **Agresiones verbales o escritas:** se producen cuando el acosador emplea la palabra o la escritura, de forma directa, o bien mediante el empleo de redes sociales (ciberbullying) o aplicaciones de mensajería multiplataforma, para provocar angustia a otro y, de esta manera, sentirse poderoso. Esas formas de agresión verbal suelen ser:
 - Insultos.
 - Motes vejatorios.
 - Divulgación de rumores falsos con el fin de generar daño sobre la víctima.
 - Amenazas.
 - Suplantación de identidad.
- **Agresiones físicas:** dentro de esta clasificación se establecen dos subcategorías en función del modo:
 - Directo: lesiones con diferentes objetos, golpes, puñetazos, patadas, arañazos, pellizcos, quemaduras, empujones, ...
 - Indirecto: robos y destrozos de material escolar o pertenencias personales.
- **Agresiones psicológicas:** en esta categoría se englobaría cualquier tipo de comportamiento que influye en la estabilidad emocional de la víctima, de forma continua y sistemática. El objetivo de dicho comportamiento es hacer sufrir a la víctima mediante la intimidación, culpabilización, empleando humillaciones y vejaciones.
- **Aislamiento social:** consiste en ignorar o bloquear la participación del compañero en las actividades del grupo, por ejemplo, no dirigiéndole la palabra a la víctima, interrumpiéndole cada vez que habla, etc. En ocasiones el agresor coacciona a los amigos de la víctima para que no interactúen con la misma.
- **Agresiones sexuales:** pueden ir desde molestias, dibujos, gestos obscenos o chistes groseros sobre la víctima hasta serios abusos.
- **Extorsiones:** Entendidas como aquellas presiones que se ejercen sobre la víctima mediante amenazas para obligarle a actuar de determinada manera y obtener así un dinero o un beneficio.

3. Participantes en el acoso escolar

No existe un determinado perfil de cada uno de los participantes en un caso de acoso escolar, pero de los estudios realizados, sí se pueden extraer las siguientes características que suelen darse en los agresores, las víctimas y los espectadores.

AGRESOR	
<ul style="list-style-type: none"> - Bajo interés por la escuela. - Baja Integración social. - Elevada fortaleza física. - Temperamento violento e impulsivo. - Necesidad de ejercer dominio y sometimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa empatía con las víctimas. - Bajo control de la ira. - Baja tolerancia a la frustración - Liderazgo negativo.
VÍCTIMA	
PASIVA	ACTIVA
<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de algún rasgo distintivo con respecto a la homogeneidad del grupo (ser nuevo en el centro, pertenencia a un grupo social, racial, étnico, religioso, económico, cultural, por razón de identidad de género, u orientación sexual...) o poseer alguna característica física diferenciadora (color de pelo, altura, peso, diferencias intelectuales tanto por defecto o por exceso). - Falta de habilidades sociales. - Poca asertividad. - Carácter pasivo. - Personalidad miedosa. - Autoestima baja. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bajo control de impulsos. - Actúan sin elegir la conducta más adecuada a la situación. - Comportamiento inmaduro e inadecuado. - Alto rechazo del grupo de referencia. - Si reciben agresiones, reaccionan agrediendo.
ESPECTADORES	
PASIVOS	ACTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> - Aquellos que siendo meros observadores de los actos de maltrato no ejercen su deber de auxilio y de denuncia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aquellos que animan e incitan al agresor en sus actos, llegando incluso a ayudarlo (vigilar que no venga nadie, divulgación de bulos, apoyar insultos, y amenazas en la redes sociales...)

4. Consecuencias del acoso escolar

El acoso escolar tiene repercusiones negativas en el clima y la convivencia del centro, así como en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Afrontar el fenómeno del acoso escolar entre los alumnos es necesario porque las conductas agresivas y las experiencias de victimización pueden:

- Generar situaciones disruptivas en el aula y malestar en la actividad docente.
- Originar problemas de ajuste escolar (absentismo, bajo rendimiento,..)
- Ser la causa de diferentes problemas psicosociales.
- Generar trastornos psicológicos a corto-largo plazo.
- Derivar en trastornos de conducta y generar comportamientos antisociales.

En líneas generales, distinguimos las consecuencias que genera el acoso escolar en la víctima, el agresor y los espectadores.

- **Consecuencias para la víctima:** Estas consecuencias también son indicadores que nos pueden hacer sospechar que un alumno está sufriendo una situación de acoso escolar.
 - Dificultad de concentración.
 - Absentismo escolar.
 - Descenso del rendimiento escolar.
 - Autoculpabilización.
 - Síntomas depresivos: insomnio, pesadillas, irritabilidad, falta de apetito...
 - Apatía.
 - Conductas de ataque: agresividad-bajo autocontrol.
 - Conductas de huida y evitación.
 - Síntomas somáticos de ansiedad: síntomas gastrointestinales, malestar generalizado, cansancio y rigidez muscular, sensación de ahogo, mareos, dolores de cabeza ...
 - Síntomas psicológicos y emocionales de ansiedad: inquietud, nerviosismo, pesimismo, aprensión, sensación de tensión, fatiga...
 - Miedo/síntomas de pánico: temblores, palpitaciones, sensación de ahogo...
 - Indefensión.
 - Aislamiento con respecto a sus iguales.
 - Rechazo a participar en actividades de ocio por miedo a encontrarse con quien le acosa.
 - Ideas autolíticas.
 - Labilidad emocional.
 - Autoconcepto negativo.
- **Consecuencias para el agresor:**
 - Consigue un estatus de grupo, un reconocimiento social de los demás por medio de la intimidación.
 - Genera la creencia de que se consigue poder y liderazgo mediante el uso de la violencia y la sumisión de otros.
 - Existe probabilidad de que quien ha sido agresor en su infancia o juventud perpetúe conductas agresivas y violentas en las relaciones de adultos.
- **Consecuencias para los espectadores:**
 - Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y tomarlo como un modelo equivocado de la valía personal.
 - Proceso de desensibilización ante los continuados episodios de sufrimiento de la víctima.
 - Sensación de incapacidad e indefensión de reacción.

5. Indicadores de detección

El hecho de que el acoso escolar se caracterice por un desequilibrio de poder entre la víctima y agresor asegura, en la gran mayoría de los casos, que el agresor no sea denunciado. El miedo a futuras agresiones, la falsa creencia de **“si no me chivo cesarán las agresiones”**, creer que los profesores no pueden ayudarles o autoculparse de la situación, son algunas de las causas por las que las víctimas no denuncian ni verbalizan la situación de acoso que sufren. Desde los centros educativos se crearán y potenciarán cauces de comunicación que faciliten el intercambio de información ante una sospecha de caso de acoso escolar. Por este motivo, las familias y los profesionales que trabajan en los centros educativos deben encontrar recursos para poder detectar situaciones de acoso escolar e intervenir de manera adecuada. A continuación se presentan una serie de indicadores tanto para las víctimas como para los agresores en el ámbito escolar y familiar.

AGRESOR. INDICADORES DE DETECCIÓN	
EN EL CENTRO	
<ul style="list-style-type: none"> - Incumplimiento de las normas del centro. - Actitud rebelde, prepotente y poco reflexiva. - Comportamientos agresivos. - Emplear la falta de respeto como modo de interacción social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tratar de imponer su punto de vista y tratar de tener siempre la razón. - Nula o escasa empatía. - Reírse de sus agresiones. - Razonamiento moral más primitivo. - Liderazgo negativo.
EN EL AULA	
<ul style="list-style-type: none"> - Conductas disruptivas en el aula. - Continuas llamadas de atención. - Desviar la atención de la clase. - No asumir responsabilidades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Burlarse de los compañeros cuando participan en clase. - Necesidad de protagonismo. - Liderazgo negativo.
EN EL ÁMBITO FAMILIAR	
<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores psicológicos: <ul style="list-style-type: none"> - Carencia de empatía. - Egocentrismo. - No muestra arrepentimiento por sus conductas. - Indicadores interpersonales: <ul style="list-style-type: none"> - Actitud rebelde e incumplimiento de las normas familiares. - Actitud prepotente en las relaciones con hermanos o familiares. - Papel dominante. - Disfrutar burlándose y humillando a familiares y amigos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores escolares: <ul style="list-style-type: none"> - Hablar de modo despectivo de los compañeros de clase. - Bajo rendimiento académico. - Haber recibido amonestaciones por enfrentamientos o peleas en el centro educativo.

VÍCTIMA. INDICADORES DE DETECCIÓN

EN EL CENTRO

- Mostrarse inquieto o nervioso sin aparente causa justificada.
- Cambios de estado de ánimo.
- Mostrarse solitario o acompañado siempre de la misma persona.
- Evitar el contacto con determinados compañeros.
- Tener problemas con los mismos compañeros de manera habitual.

EN EL AULA

- Comenzar a faltar a clase sin causa justificada.
- Actitud nerviosa al intervenir en clase.
- Risas y burlas de sus compañeros cuando éste participa en clase.
- Autoaislarse del grupo a la hora de trabajar en clase.
- Escasa relación con sus compañeros.
- Después del recreo regresar en varias ocasiones del patio con golpes o señales.
- Empeoramiento del rendimiento escolar.

EN EL ÁMBITO FAMILIAR

- Indicadores psicológicos:

- Presentar cambios bruscos de estado anímico.
- Sentimientos de tristeza y soledad.
- Aislamiento de la realidad

- Indicadores interpersonales:

- Escasas relaciones sociales.
- Abandono de actividades que realizaba con su grupo de iguales.

- Indicadores escolares:

- Evitar hablar de las actividades y día a día del centro educativo.
- Empeoramiento del rendimiento escolar.
- Evitar ir a la escuela o verbalizar su deseo de no acudir sin causa justificada.
- Manifestación de síntomas psicósomáticos el domingo o el día anterior a incorporarse al centro escolar.
- Cambio de rutinas de acceso al centro educativo.

- Indicadores verbales:

- Manifestar en ocasiones ser objeto de insultos, burlas o agresiones en el centro escolar o en sus rutinas diarias.
- Verbalizar frecuentes pérdidas de dinero, pertenencias o material escolar.
- Verbalizar temor por acudir a lugares que habitualmente frecuentaba (parques, polideportivo, ludoteca, biblioteca, discotecas o bares).

- Indicadores físicos:

- Presentar heridas o señales de agresión.
- Llegar a casa con la ropa rota.

6. Protocolo de actuación ante el acoso escolar

Ante el conocimiento de un posible caso de acoso escolar se establece el siguiente protocolo de actuación en el centro educativo. Los Anexos I y II recogen un resumen del proceso.

1. Notificación del caso de acoso

El conocimiento de un posible caso de acoso escolar por parte del centro educativo puede provenir de las siguientes fuentes:

- **Del propio centro educativo:** cualquier miembro del centro educativo tiene el deber de comunicar a la Dirección del centro una situación de acoso escolar, bien sea conocedor por observación directa o de modo indirecto por la información de algún alumno. Para ello deberá cumplimentar el Informe de notificación (Anexo III).
- **De las familias o representantes legales:** las familias o representantes legales del alumno deberán comunicar al centro escolar cualquier sospecha o indicio de una situación de acoso escolar. Podrán comunicarlo al tutor o a la Dirección del centro y cumplimentarán de forma conjunta el Informe de notificación (Anexo III).
- **De la Inspección Técnica Educativa:** puede ser la Inspección la que comunique, previa denuncia de las familias ante el Inspector del centro correspondiente, un caso de acoso escolar. Este deberá cumplimentar el Informe de notificación (Anexo IV) y remitirá una copia al centro educativo.
- **Del teléfono del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: 900 018 018 / 600 909 073:** Funciona las 24 horas del día, todos los días del año. Las llamadas serán atendidas por profesionales de psicología, juristas, sociólogos y trabajadores sociales. Más información en: <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/plan-convivencia.html> Una vez que se identifica una llamada entrante con contenido relacionado con casos susceptibles de ser valorados como acoso escolar o malos tratos, se comunicará siempre a Inspección Técnica Educativa del Gobierno de La Rioja y/o a los cuerpos y fuerzas de seguridad si se trata de un suceso delictivo.
- **Del teléfono del acoso escolar del Gobierno de La Rioja gestionado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo: 900 100 509:** El personal encargado de atender dicho teléfono deberá cumplimentar un informe de comunicación de sospecha de acoso escolar (Anexo V) en aquellos casos en los que la persona que realice la llamada desee dar los datos. Se remitirá copia de dicho informe a la Inspección Técnica Educativa que se pondrá en contacto con el centro a la mayor brevedad posible.
- **De la Fiscalía de Menores:** la Fiscalía remitirá al centro educativo donde se están produciendo los abusos, un informe de lo actuado. Dentro de sus atribuciones la Dirección del centro, adoptará las medidas procedentes para poner fin a los mismos y proteger al menor que los está sufriendo. El Equipo Directivo, en el caso de recibir una denuncia de acoso escolar desde Fiscalía, tiene la obligación de acusar recibo a esa Fiscalía de la denuncia recibida. Esta medida va dirigida a articular la circulación de la información entre las instancias con competencia en la materia: Ministerio Fiscal y responsables del centro docente.

2. Constitución de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia

Una vez recibida la notificación de un posible caso de acoso escolar, la Dirección del centro procederá al registro de entrada de la misma, con fecha y hora, y emitirá su correspondiente acuse de recibo. En un plazo no superior a 24 horas hábiles desde la recepción de la notificación, será la responsable de constituir la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia, encargada de gestionar la actuación ante la notificación de un posible caso de acoso escolar. Dicha Comisión estará integrada por la Dirección del centro, el jefe de estudios, jefe de estudios adjunto o director de etapa, en su caso, el tutor, tanto de la posible víctima como del presunto agresor, el orientador y, de existir, el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, siendo el Director del centro el responsable de esta Comisión.

En líneas generales, las funciones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia serán:

- a) Recopilar y analizar la información que se obtenga tanto de los alumnos, de los docentes y del resto del personal que trabaja y/o colabora en el centro educativo, relativa a un posible caso de acoso escolar.
- b) Valorar la necesidad o no, de ampliar la información relativa al posible caso de acoso escolar.
- c) Coordinar la fase de observación, recogida adicional de información y entrevistas con las familias y los alumnos implicados en el posible acoso escolar. Informar a las familias implicadas.
- d) Establecer la intervención y proponer las medidas protectoras a adoptar.
- e) Poner en conocimiento de la Inspección Técnica Educativa, el presunto caso de acoso escolar, remitiendo copia del Informe de notificación de acoso escolar así como de todas las actas de las reuniones que la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia haya celebrado.
- f) En aquellos casos de acoso que, presuntamente, sean constitutivos de delito penal, se comunicará esta situación al Ministerio Fiscal (Anexo VI).
- g) Informar a la Comisión de Convivencia del centro docente, si estuviera constituida. Los principios que deben regir la actuación ante un posible caso de acoso escolar son:
 - **Protección de la posible víctima.**
 - **Inmediatez de la actuación**
 - **Discreción.**
 - **Confidencialidad.**

3. Adopción de medidas de urgencia

En aquellos casos en los que, dada la supuesta situación de acoso escolar detectada, la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia valore los hechos como graves, se aplicará el procedimiento disciplinario recogido en el Decreto 4/2009, del 23 de enero. Asimismo, se adoptarán las medidas de urgencia para proteger al alumno víctima del acoso.

- a) Medidas que garanticen la seguridad del alumno víctima de acoso, así como medidas de apoyo y ayuda:
 - Vigilancia específica del alumno agresor y del alumno agredido, prestando especial cuidado en las zonas en las que se han detectado los hechos.
 - Nombrar una figura de apoyo entre el profesorado del centro, que sea de confianza para el alumno agredido, a la que pueda acudir inmediatamente en caso de necesitarlo y que le proporcione apoyo, protección y seguridad.
 - Proporcionar pautas de autoprotección y asertividad a la víctima.
 - Acompañamiento del alumno víctima de acoso por varios compañeros de confianza.

- Cambio de grupo temporal o permanente, si se considera necesario y siempre que sea posible, del agresor o de la víctima, priorizando la opinión de la víctima.
- b)** Comunicación inmediata a la Inspección Técnica Educativa (Anexo VII), remitiendo copia del Informe de notificación de caso de acoso escolar y copia del acta de las reuniones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia. (Anexo VIII). Es muy importante la comunicación a la Inspección Técnica Educativa cuando los implicados en la situación de acoso estén en diferentes colegios, para que coordine las actuaciones en los mismos.
- c)** Citación de urgencia a las familias de las partes implicadas.
- d)** Terminado el análisis y valoración de la información recogida, comunicación al Ministerio Fiscal si el hecho es constitutivo de delito penal.

4. Recogida de información

Una vez adoptadas las medidas de urgencia, en caso de ser necesario, la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Observación sistemática de las zonas de riesgo (pasillos, patios, entradas y salidas de clase, cambios de clase, comedor, actividades complementarias y actividades extraescolares baños, polideportivo, etc.) con el fin de obtener datos sobre el funcionamiento de los alumnos. Se recabará información, también, entre el personal laboral o voluntario del centro. (Anexo IX).
- Recopilación de la documentación existente sobre los alumnos afectados.
- Entrevista con el alumno presunta víctima. (Anexo X.1)
- Entrevista con los padres o responsables legales la presunta víctima. (Anexo X.2)
- Entrevista con el alumno presunto agresor. (Anexo X.3)
- Entrevista con los padres o responsables legales del alumno presunto agresor. (Anexo X.4)
- Entrevista con los posibles espectadores de las agresiones. (Anexo X.5)

El proceso de observación y recogida de información se regirá por los siguientes principios:

- a)** Inmediatez en las actuaciones.
- b)** Protección de los menores implicados.
- c)** Preservación de la intimidad de los menores así como de sus familias o representantes legales.
- d)** Eliminación de la duplicidad en las intervenciones.

5. Análisis y valoración de la información

Una vez concluido el proceso de recogida de información, se reunirá nuevamente la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia y hará una valoración de la situación, que se recogerá en un informe (Anexo XI), en el que se señalará la existencia o no de indicios de acoso, la gravedad de la situación y se recogerán las decisiones de intervención. En la valoración de la información puede concluirse:

- a)** Con la información obtenida no se confirma la situación de acoso escolar. El centro dará por concluido el protocolo de actuación, se adoptarán medidas de prevención y sensibilización para trabajar con el alumnado y se remitirá copia del informe a la Inspección Técnica Educativa.

- b) Si la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia determina que con la información obtenida hay indicios razonables de una situación de acoso escolar propondrá la apertura del expediente disciplinario, regulado en el Decreto 4/2009 del 23 de enero y dará copia al instructor del mismo de toda la información recabada con el fin de evitar la duplicidad en las intervenciones. En este momento se informará a las familias y a la Inspección, así como se comunicará al Ministerio Fiscal si el hecho es constitutivo de delito penal.
- c) No hay suficientes indicios por el momento o no son concluyentes. En estos casos se planificará la observación y seguimiento del caso, adoptándose las medidas organizativas y de vigilancia provisionales que se consideren convenientes. Se registrarán las actuaciones realizadas y los datos observados. Se informará a la Inspección Técnica Educativa y a las familias implicadas.

6. Plan de actuación

La confirmación de una situación de acoso escolar, al margen del expediente disciplinario, conlleva la adopción de varias intervenciones de forma simultánea, las cuales deberán garantizar el tratamiento individualizado tanto de la víctima como del/ de los agresor/res y del alumnado espectador. Todo ello vendrá recogido en el Plan de Actuación elaborado por la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia, cuya puesta en marcha y seguimiento será responsabilidad del Equipo Directivo (Anexo XI).

a) Actuaciones con la víctima:

- Continuar garantizando el apoyo, protección, confidencialidad y seguridad a la víctima.
- Tener en cuenta el momento en que se encuentra la situación de acoso:
 - Si está en las primeras fases, es necesario que la víctima recupere un equilibrio inicial. Para ello las medidas irán orientadas a que el alumno reduzca su nivel de ansiedad, mejore su autoestima y que no se autculpabilice.
 - Si está en fases posteriores (la víctima puede creerse culpable de la agresión o manifestar cambios de conducta) hay que valorar la posibilidad de apartarla del alumnado agresor y establecer un sistema de protección afectiva a su alrededor. Cuando se determine que una de las medidas de protección de la víctima es la separación física con respecto a los alumnos agresores y los espectadores activos, deberá llevarse a cabo de tal forma que no se genere exclusión social de la víctima. En principio, el cambio de grupo debería afectar al/ a los alumno/s agresor/es, salvo que sea la propia víctima quien solicite el cambio o esté de acuerdo con el mismo.
- Trabajar la mejora de su autoestima y ampliar su círculo de relaciones sociales.
- Entrenamiento en habilidades sociales: conductas de autoprotección y asertividad; habilidades de trabajo en grupo, desarrollo de destrezas para eliminar el rol de víctima.

b) Actuaciones con el/los agresor/es:

- Intervención inmediata con el alumnado agresor transmitiendo un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva.
- Entrevistas individualizadas encaminadas a: concienciar de la gravedad del problema, identificación de las conductas violentas, analizar las posibles causas de su actitud, reflexión y reconocimiento del daño causado.
- Programas destinados a trabajar la empatía.
- Programas de autocontrol y manejo de la agresividad.
- Promover la reparación o compensación de los daños causados.
- Tareas de colaboración y cooperación.

c) Actuaciones con los espectadores y/o con el grupo

- Realización de actividades que posibiliten el rechazo y la denuncia explícita de conductas violentas en la convivencia entre iguales:
 - Establecer los comportamientos que deben ser denunciados
 - Definir el papel que los espectadores tienen en estas situaciones y las consecuencias que puede conllevar el no ejercer el deber de denunciar.
 - Fomentar las actitudes de desaprobación de estas conductas mediante sesiones de análisis, discusión y búsqueda de respuestas alternativas.
 - Debatir sobre la falsa seguridad que aparentan proporcionar las pandillas y el aparente atractivo de las bandas.
 - Realizar dinámicas de grupo.
- Implicación del alumnado en la creación de un marco protector, preventivo y correctivo del aislamiento y la victimización. Para ello es importante desarrollar estrategias de ayuda entre iguales (tutorización entre iguales, alumnos ayudantes, ...) así como la integración de todo el alumnado en el grupo y el desarrollo de habilidades prosociales.
- Enseñar a los alumnos la importancia de pedir ayuda y superar el miedo a ser calificado de chivatos o incluso a convertirse ellos en víctimas.
- Informar sobre los recursos existentes en el centro para denunciar situaciones de intimidación, garantizando la confidencialidad. En el marco de su autonomía de gestión, los centros podrán ofrecer mecanismos de denuncia anónimos.

d) Actuaciones con las familias:

- Mantener una relación fluida, amable y continuada, ofreciendo espacios y oportunidades para que las familias puedan expresar sus puntos de vista.
- Acordar calendario de reuniones.
- Informar de los pasos que se están dando por parte del centro.
- Solicitar colaboración y adquirir compromisos comunes.
- Proporcionar a las familias de ambas partes pautas de actuación con sus hijos/as, así como hábitos extraescolares adecuados.

e) Actuaciones con el equipo docente:

- Acordar y unificar criterios de actuación.
- Apoyar y facilitar la labor del tutor.
- Utilizar un sistema disciplinario positivo, con normas consensuadas y definidas.
- Facilitar cauces para que el alumnado pueda hacer llegar la información al tutor o a otros miembros de la comunidad educativa: teléfonos de ayuda, recursos propios del centro, etc.
- Promover la implicación del alumnado en la gestión de determinados conflictos.
- Evaluar la naturaleza y la magnitud del fenómeno y diseñar estrategias de intervención concretas.

7. Información a las familias, al equipo docente, a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Técnica Educativa

El Director informará, de modo individualizado, a las familias o representantes legales del alumnado implicado sobre las conclusiones de la valoración de la información obtenida así como del plan de actuación individualizado para cada una de las partes elaborado por la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia.

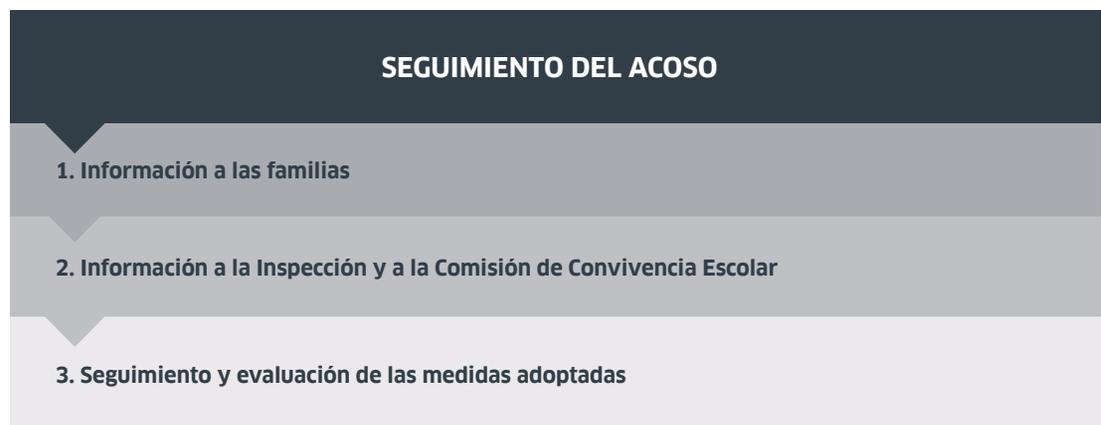
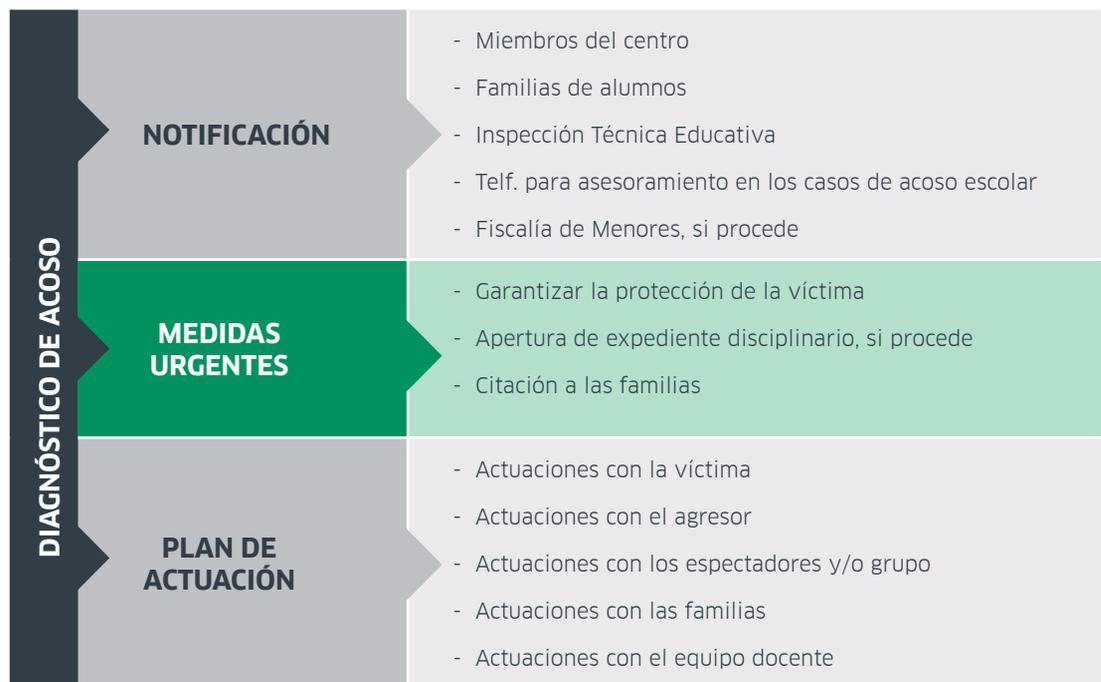
Del mismo modo se informará al equipo docente del centro, a la Comisión de Convivencia, a Inspección Técnica Educativa y a Fiscalía, en su caso, del Plan de actuaciones que va a llevar a cabo el centro para detener y paliar las consecuencias.

8. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas

El Equipo Directivo se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación, informando periódicamente al Inspector/a del centro del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación socioeducativa del alumnado implicado.

ANEXO I

Diagrama de actuaciones ante un posible caso de acoso



ANEXO II

Cronograma de actuación ante una notificación de un posible caso de acoso escolar

¿QUÉ OCURRE/QUÉ HACER?	¿CUÁNDO?	RESPONSABLE
Conocimiento de un posible caso de acoso escolar.	Día 1º	Cualquier persona.
Comunicación al tutor y/o Dirección del centro. Cumplimentar el anexo correspondiente (III, IV o V)	Día 1º	Cualquier persona.
Constitución de la Comisión De Valoración Urgente de la Convivencia. (Anexo VIII)	Día 1º (antes de las 24 horas)	Director.
Establecer y organizar las medidas de protección de la víctima. (Anexo VIII)	Día 1º	Miembros de la Comisión.
Recogida y análisis de información. (Anexo VIII y IX)	Día 2º	Miembros de la Comisión.
Determinación de posibles protagonistas implicados (víctima, agresores y espectadores).	Día 2º	Miembros de la Comisión.
Valorar la veracidad de la notificación. Necesidad de ampliar la información.	Día 2º	Miembros de la Comisión.
Determinar y efectuar las entrevistas a realizar con las familias y las partes implicadas. (Anexo X)	Día 2º	Dirección o persona responsable designada.
Analizar la información obtenida, valorar su gravedad y determinar si se trata de un caso de: <ul style="list-style-type: none"> - Agresión puntual. - Conflicto. - Acoso. - Ciberacoso, sexting, grooming. - Violencia de género. 	Día 3º	Miembros de la Comisión.
Informar a la Inspección y a la Comisión de Convivencia Escolar. (Anexo VII)	Día 3º	Director.

¿QUÉ OCURRE/QUÉ HACER?	¿CUÁNDO?	RESPONSABLE
Establecer el Plan de Actuación: <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones con la víctima (desde el primer momento). - Actuaciones con el agresor. - Actuaciones con los espectadores y/o con el grupo. - Actuaciones con las familias. - Actuaciones con el equipo docente. (Anexo XI) 	Día 4º	Miembros de la Comisión.
Propuesta al Director de la apertura (si procede) del expediente disciplinario.	Día 4º	Miembros de la Comisión.
En caso de proceder, dar parte a las Fuerzas de Seguridad o Fiscalía de Menores en su caso. (Anexo VI)	Día 4º	Director.
Información a las familias.	Día 5º	Dirección o persona responsable.
Informar a la Inspección y a la Comisión de Convivencia Escolar (Anexo XI)	Día 6º	Dirección.
Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas.	A determinar.	Miembros de la Comisión.

ANEXO III

Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar

1. Datos del informante
Nombre y apellidos del informante:
Centro educativo del posible acoso escolar:
Relación del informante con el centro educativo:
2. Datos de la presunta víctima
Nombre y apellidos:
Curso:
3. Datos del presunto agresor
Nombre y apellidos:
Curso:

4. Datos de las situaciones observadas señalando las fechas y lugares**5. Relación de documentos que se adjuntan
(fotos, informes médicos, denuncia, etc.)**

En _____, a ____de _____de _____

Fdo.:

Fdo.:

Cargo del centro que recoge la información

Entréguese en el centro con registro de entrada (fecha y hora) y acuse de recibo a la recepción del documento.

ANEXO IV

Informe de notificación de un posible acoso escolar desde la Inspección Técnica Educativa

1. Datos del Inspector/a
Nombre y apellidos del Inspector:
Centro educativo del posible acoso escolar:
2. Datos de la/s personas que comunican el posible caso de acoso escolar
Nombre y apellidos del informante:
Relación con alguna de las partes implicadas en el posible caso de acoso escolar:
Fecha en la que comunican los hechos:
3. Datos de la presunta víctima
Nombre y apellidos:
Curso:

4. Datos del/los presunto/s agresor/es**Nombre y apellidos:****Curso:****5. Datos de las situaciones verbalizadas señalando las fechas y lugares**

En _____, a ___ de _____ de _____

Fdo.
(Jefe/a de la Inspección Técnica Educativa)Fdo.:
(Inspector/a del centro educativo)

A/A del Director del centro educativo.

ANEXO V

Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar desde el teléfono del Gobierno de La Rioja para el acoso escolar gestionado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Datos de la persona que recibe la llamada
<p>Nombre y apellidos:</p>
<p>Centro educativo del posible acoso escolar:</p>
Datos de la persona que realiza la llamada
<p>Nombre y apellidos:</p>
<p>Relación con alguna de las partes implicadas en el posible caso de acoso escolar:</p>
<p>Fecha y hora de la llamada:</p>

Datos de la presunta víctima

Nombre y apellidos:

Curso:

Datos del/los presunto/s agresor/es

Nombre y apellidos:

Curso:

Datos de las situaciones de acoso escolar verbalizadas en la llamada (señalando las fechas y lugares)

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.
(Jefe/a de Servicio)Fdo.:
(Profesional que atiende la llamada)

A/A de la Inspección Técnica Educativa y Director del centro educativo.

ANEXO VI

Notificación dirigida a Fiscalía de Menores

D./D^a

Director/a del Centro..... de la localidad de.....

le comunico,

Que se ha detectado en este centro una situación de posible acoso escolar cuyo/s **supuesto/s autor/es** son los relacionados a continuación:

Nombre, apellidos y DNI en su caso	Fecha nacimiento	Curso	Domicilio	Nombre y apellidos de los padres

El alumno presuntamente víctima del acoso escolar es:

Nombre, apellidos y DNI en su caso	Fecha nacimiento	Curso	Domicilio	Nombre y apellidos de los padres

En la detección del caso, ha resultado fundamental el **testimonio aportado por:**

Nombre, apellidos y DNI en su caso	Fecha nacimiento	Curso	Domicilio	Nombre y apellidos de los padres

Las conductas/incidentes verificados constitutivos de posible acoso escolar son:

Las medidas adoptadas por el centro consisten en:

MEDIDAS EDUCATIVAS:	
Con el alumno presuntamente acosado:	
Con el/los alumnos presuntamente acosadores:	
Con los alumnos espectadores:	
Con las familias de los alumnos implicados:	
Otras:	
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art.17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y en la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores de La Rioja.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. El Director del Centro

A/A de la Fiscalía de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en C/ Marqués de Murrieta 45, Logroño, CP 26005.
Teléfono: 941 29 11 00

ANEXO VII

Informe de notificación de un posible caso de acoso escolar a la Inspección Técnica Educativa

NOMBRE DEL CENTRO:

LOCALIDAD:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS

Origen de la notificación en el centro del posible caso de acoso escolar (marcar con una X)

<input type="checkbox"/>	Profesionales del centro
<input type="checkbox"/>	Alumnos
<input type="checkbox"/>	Familias
<input type="checkbox"/>	Inspección Técnica Educativa
<input type="checkbox"/>	Servicio de la Consejería de Educación con competencias en Convivencia
<input type="checkbox"/>	Fiscalía de Menores

DATOS DEL ALUMNO PRESUNTA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

DATOS DEL/LOS ALUMNO/S PRESUNTO/S AGRESOR/ES

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

2. DATOS DE LOS HECHOS NOTIFICADOS Y DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA

DESCRIPCIÓN DE LAS AGRESIONES NOTIFICADAS (TIPO Y FRECUENCIA)
RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA (observaciones, entrevistas, etc)

3. VALORACIÓN INICIAL DE LOS HECHOS NOTIFICADOS

	Conflicto
	Agresión puntual
	Acoso escolar
	Ciberacoso, sexting, grooming, ...
	Violencia de género

4. MEDIDAS PREVISTAS DE INTERVENCIÓN INMEDIATA

Medidas de protección de la víctima	Responsable de la medida
Medidas de intervención con la víctima	Responsable de la medida
Inicio, si procede, de medidas de disciplinarias con el agresor	Responsable de la medida
Medidas de intervención con el agresor	Responsable de la medida

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. El Director del centro

ANEXO VIII

Modelo de acta de las reuniones de la Comisión de Valoración Urgente de la Convivencia

Centro Educativo:
Fecha de la reunión:
Asistentes a la reunión (indicando nombre, apellido y cargo que desempeñan):
Motivo de la reunión:
Información con respecto al caso de posible acoso escolar y fuentes de la información:

Acuerdos adoptados (medidas de urgencia acordadas tanto con la víctima como con el agresor, reuniones con familias e implicados, continuación del proceso de búsqueda de información, etc.):

Observaciones:

En, a de de

Fdo. (Firma de cada uno de los participantes de la reunión)

ANEXO IX

Registro de observación de conductas

Se indica en cada lugar el tipo de agresión observado según el número que está indicado abajo.

PROFESIONAL OBSERVADOR	SITIOS DONDE SE PRODUCE EL ACOSO						
	AULA	PATIO	PASILLOS	ASEOS	COMEDOR	ENTRADA/SALIDA	OTROS

TIPO DE MALTRATO OBSERVADO: *marcar el número correspondiente e indicar si es puntual o de repetición.*

- 1) Exclusión social. Puede ser : Activa (no dejar participar), ...
Por omisión (ignorar), ...
- 2) Agresión verbal: insultos, poner motes, hablar mal de alguien, ...
- 3) Agresión física indirecta : esconder, romper, robar cosas, ...
- 4) Agresión física directa : golpear, ...
- 5) Intimidación, chantaje, amenaza, ...
- 6) Acoso o abuso sexual.
- 7) Otros (especificar).

ANEXO X

Guías para las entrevistas

ANEXO X.1

Guía para la entrevista con la presunta víctima

En las entrevistas con la presunta víctima conviene tener en cuenta:

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

En a de de

Fdo:

ANEXO X.2

Guía para la entrevista con los padres o representantes legales del alumno presunta víctima

En las entrevistas con las familias o representantes legales del alumno es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones tranquilas.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo víctima de acoso.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y sin hacer juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombre del alumno: Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia de la presunta víctima es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

Informar de los hechos que se están investigando, actuaciones inmediatas posibles y medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y de las relaciones con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los comportamientos en el hogar, relaciones entre miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

En a de de

Fdo:

ANEXO X.3

Guía para la entrevista con el alumno presunto agresor

Aspectos a tener en cuenta:

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el presunto agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si la fuente es la víctima.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de confirmarse los hechos, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: **Edad:**

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro? ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con... ¿Qué es lo que ocurrió?
¿Dónde ocurrió? (intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente el presunto acosado?

- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tú para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que...?

En a de de

Fdo:

ANEXO X.4

Guía para la entrevista con los padres o representantes legales del alumno presunto agresor

En las entrevistas con las familias o representantes legales es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente tranquilo.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostiles hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y no realizar juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE - MADRE - TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos, de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro y de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
- 1.2.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo?

¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y de las relaciones con el objetivo de profundizar en el conocimiento de los comportamientos en el hogar, relaciones entre miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo pueden colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

En a de de

Fdo:

ANEXO X.5

Guía para la entrevista con los espectadores

Aspectos a tener en cuenta:

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de estas situaciones padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato o si responde a otras situaciones.
- Es aconsejable en la entrevista utilizar términos que los alumnos comprendan.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor y se realizará la entrevista uno a uno.

Nombre del alumno:

Curso: **Edad:**

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con los compañeros? ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (alguna vez, con frecuencia, casi todos los días).
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (en clase, en los pasillos, en los baños, en el patio, en los vestuarios, en la salida, en la calle, por email, por móvil, redes sociales).
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato? ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?

- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al Equipo Directivo) ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

En a de de

Fdo:

ANEXO XI

INFORME DE VALORACIÓN FINAL

Nombre del centro:

Localidad:

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IMPLICADAS

Origen de la notificación en el centro del posible caso de acoso escolar (marcar con una X)

	Profesionales del centro
	Alumnos
	Familias
	Inspección Técnica Educativa
	Servicio de la Consejería de Educación con competencias en Convivencia
	Fiscalía de Menores

DATOS DEL ALUMNO PRESUNTA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR

Nombre y apellidos:	
Curso:	Edad:

DATOS DEL/LOS ALUMNO/S PRESUNTO/S AGRESOR/ES

Nombre y apellidos:	
Curso:	Edad:

2. DATOS DE LOS HECHOS NOTIFICADOS Y DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA

DESCRIPCIÓN DE LAS AGRESIONES NOTIFICADAS (TIPO Y FRECUENCIA)

--

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN URGENTE DE LA CONVIVENCIA (observaciones, entrevistas, etc)

--

3. VALORACIÓN DE LOS HECHOS NOTIFICADOS

	Conflicto
	Agresión puntual
	Acoso escolar
	Ciberacoso, sexting, grooming, ...
	Violencia de género

4. MEDIDAS APLICADAS

Medidas de protección de la víctima	Responsable de la medida
Medidas de intervención con la víctima	Responsable de la medida
Medidas de disciplinarias con el/los agresor/es	Responsable de la medida
Medidas de intervención con el/los agresor/es	Responsable de la medida

5. ACTUACIONES REALIZADAS Y/O PROGRAMADAS

ACTUACIONES CON EL GRUPO		
ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
ACTUACIONES CON LOS ESPECTADORES		
ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
ACTUACIONES CON FAMILIAS		
ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE		
ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN

En a de de

Fdo:

REFERENCIAS

En la elaboración de este Protocolo de Actuación en casos de acoso escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de La Rioja, se han consultado y tomado como referentes las siguientes fuentes:

- **Guía de actuación en los centros educativos ante el maltrato entre iguales.** Departamento de Educación, Universidades e Investigación, Gobierno Vasco, 2007
- **Guía de actuación en los centros educativos de la CAPV ante el acoso escolar.** Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, Gobierno Vasco, 2015.
http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2459/es/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_conviven/convivencia.html
- **Guía para el profesorado sobre acoso escolar: detección, identificación, intervención y prevención.** Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias, 2009.
- **Protocolo de actuación para los centros educativos ante una posible situación de acoso escolar,** Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Cantabria, 2016.
http://www.educantabria.es/docs/planes/convivencia/Protocolo_acoso_escolar_sept_2016.pdf
- **Protocolo para los casos de acoso escolar Comunidad Foral de Navarra:**
<https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/educacion-en-valores/asesoria-para-la-convivencia/profesorado/acoso>
- **Maltrato cero. Orientaciones sobre el acoso escolar.** Guía del Equipo Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias.
<https://www.educastur.es/-/maltrato-cero-orientaciones-sobre-el-acoso-escolar>
- **Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos,** editada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM016330.pdf>



**Gobierno
de La Rioja**